



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL PENINSULAR

EXPEDIENTE: 614/21-16-01-4

ACTORA:



MAGISTRADO INSTRUCTOR:

ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIO DE ACUERDOS:

JUAN CARLOS CÁMARA MALDONADO

RECIBIDO
10 OCT 2022
HORA: 11:13
RECIBIÓ: SAUCI

Mérida, Yucatán, a veintiseis de septiembre de dos mil veintidós. Integrada la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por los Magistrados **Alejandro Raúl Hinojosa Islas, Rafael Quero Mijangos y Rigoberto Jesús Zapata González**, de conformidad con el Acuerdo General GG/22/2022, de 09 de junio de 2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se procede a dictar sentencia, conforme a lo siguiente:

RESULTANDO

1. Por escrito recibido en la Oficialía de Partes Común en Línea de esta Sala el 1 de junio de 2021, Raúl Armando Uribe Flores, en representación legal de _____, promovió juicio contencioso administrativo federal en contra de la resolución contenida en el oficio SEAFI0301/AG/AF/0109/2021 de 9 de marzo de 2021, emitida por la Directora de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Fiscal de Campeche, a través de la cual se le determina un crédito fiscal en suma total de \$960,283.71 por concepto de impuesto al valor agregado, actualizaciones, recargos y multas, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2016.
2. El 1 de junio de 2021, se admitió a trámite la demanda.
3. El 1 de septiembre de 2021, se admitió la contestación a la demanda, y se concedió a las partes el plazo para ampliar su demanda.
4. El 3 de noviembre de 2021, se tuvo por ampliada la demanda y se concedió el plazo para contestarla.
5. El 2 de febrero de tuvo por contestada la ampliación y se concedió el derecho a las partes para rendir alegatos.

ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en su Considerandos último.

Notifíquese.

Así, lo resolvieron y firmaron los Magistrados que integran esta Sala Regional Peninsular, ante la fe de la Secretario de Acuerdos, Juan Carlos Cámara Maldonado.



RAFAEL QUERO MIJANGOS
MAGISTRADO



RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ
PRIMER SECRETARIO EN
FUNCIONES DE MAGISTRADO



ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS
MAGISTRADO PRESIDENTE